ACTA DE LIQUIDACIÓN
MC-115-2025

Fecha: 20 de agosto de 2026

No. del Contrato:	**MC-115-2025**
Tipo de Contrato:	**MINIMA CUANTIA**
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS."
Contratista:	**LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS– NIT. 1.053.806.953**
Fecha de Inicio:	**18 de diciembre de 2025**
Plazo Inicial:	El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 23 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor Inicial:	**$ 29.735.400**
Prorrogas:	No aplica
Adiciones:	**No aplica**
Valor Final:	**$29.735.400**
Fecha de Terminación final:	**23 de diciembre de 2025**

Entre los suscritos a saber: **EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL**, mayor y vecino del Municipio de Marquetalia Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía número **75.004.101** expedida en Marquetalia Caldas, en calidad de Alcalde electo mediante voto popular del municipio de Marquetalia para el período 2024 -2027, posesionado Según Acta Nro. 01 de 30 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Marquetalia, y quien para efectos de este Contrato se denominará El Municipio, y por la otra parte **LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS** identificado con la cédula de ciudadanía número **1053806953**, quien para los efectos de este Documento se denominará El Contratista, hemos convenido con fundamento en las disposiciones de la ley 80 de 1993 y en concordancia con la ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente acta a la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. **MC-115-2025**, celebrada entre las partes previa las siguientes consideraciones:

1. Con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS ADOPTADO PARA LA VIGENCIA 2025 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS."**, dado la especialidad del objeto y su cuantía surgió para la Secretaria General y de Gobierno la necesidad de adelantar un proceso contractual bajo la modalidad MINIMA CUANTIA con el fin de contratar el proyecto en mención.

2. Que el contrato de **MINIMA CUANTIA** No. **MC-115-2025** fue suscrito el **18 de diciembre de 2025.**

3. Que la duración inicial del contrato se estipuló así: El término de duración será a partir de la fecha del acta de iniciación y hasta el 23 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que el Acta de inicio del contrato se suscribió el 18 de diciembre de 2025

5. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **$ 29.735.400.**

6. Que la forma de pago definitiva del contrato se estableció de la siguiente manera:

 El Gobierno de Marquetalia Caldas pagará el valor del contrato, realizando un único pago, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificada por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

7. Que, con el objeto de respaldar este compromiso contractual, el municipio de Marquetalia expidió el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal iniciales No(s). **570 del 12 de noviembre de 2025** y Certificado de Registro Presupuestal **1271 del 18 de diciembre de 2025**.

8. Que según los informes de avance el CONTRATISTA cumplió con el contrato en debida forma y con los aportes a salud y pensión, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el inciso 2 y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

9. Que el balance económico y financiero del contrato **No. MC-115-2025** es el siguiente:

ACTA No.	BALANCE DEL CONTRATO		
	VALOR	ACUMULADO PAGADO	SALDO CONTRATO
01	$29.735.400	$29.735.400	$

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor contrato:	$29.735.400
Valor de las Adiciones:	No aplica
Valor del Anticipo:	**$ 0**
Porcentaje de Anticipo:	**0**
Valor Final del Contrato:	**$ 29.735.400**
Total, Facturado	$ 29.735.400
Índice de Facturación	100%
Total, Pagado	$ 29.735.400

SALDOS	
Saldo a Favor del Contratista	0
Saldo a Favor del Municipio	0

10. Que el contratista declara que acepta la presente liquidación y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del contrato.

11. Que el régimen contractual, regula la operación de la liquidación en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y especialmente por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

12. Que conforme con las disposiciones citadas, la liquidación debe hacerse en primer orden de manera bilateral por las partes o en su defecto de manera unilateral mediante acto administrativo.

13. Que el contratista manifiesta y se declara a paz y salvo de todo concepto, en virtud y como consecuencia del contrato de la referencia, declarando que no tiene salvedad alguna para hacer en el presente documento.

En consecuencia, las partes contratantes acuerdan liquidar el Contrato **MC-115-2025** en atención a lo preceptuado por la Ley 1150 de 2007 en los términos de la presente acta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron el **20 de agosto de 2026**.

El Contratista;

LUISA FERNANDA REYES DE LOS RÍOS

El Municipio;

EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL [1]
Alcalde Municipal

Por la Supervisora;

Claudia Muñoz Duque
Secretaria General y de Gobierno

[1] **Proyectó:** Luisa Fernanda Carmona Ramírez / Apoyo Secretaria de Jurídica y Defensa Judicial
Revisó:Claudia Muñoz Duque/ Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo / Secretario de Jurídica y Defensa Judicial